



Paysandú 1101 4º Piso - C.P.11.000
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33
Correo: info@miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay



SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

1768/13

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 06 MAR. 2014

VISTO: la solicitud de la empresa **SPARTAN DE URUGUAY PRODUCTOS QUIMICOS LTDA.**, con número de RUT 216045220017, tendiente a que se modifique el numeral 4º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de junio de 2013, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión;-

RESULTANDO: que la empresa posteriormente a la presentación del proyecto de inversión, presentó una solicitud de corrimiento del cronograma de inversiones, la cual no fue reflejada en la Resolución del Poder Ejecutivo de 6 de junio de 2013;-

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 del 28 de marzo de 1974, en la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998, en el Decreto 455/007 de 26 de noviembre de 2007 y en la Resolución del Poder Ejecutivo de 10 de agosto de 2010;-

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Modifícase el numeral 4º de la Resolución del Poder Ejecutivo de 6 de junio de 2013, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **SPARTAN DE URUGUAY PRODUCTOS QUIMICOS LTDA.** en el sentido de modificar el plazo allí establecido hasta el 31/12/13.-

2º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de

096

VTO. B°
M.E.F.

Aplicación para su archivo.-
/al

Handwritten signature and stamp.

Roberto Kremerman
Ministro de Industria, Energía y Minería

Handwritten text at the bottom right.